



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR No.026-2019

13 de junio de 2019

SEÑORES (AS)

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORÍA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, DECANOS, SECRETARIOS EJECUTIVOS, TESORERA GENERAL, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE, CONSEJOS LOCALES DE CARRERA DOCENTE, COMISIONES DE CONCURSO PRESENTE.

Estimadas Autoridades y Órganos de la Carrera Docente:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP); tiene a bien informarles algunas disposiciones y lineamientos que se adoptarán con el propósito de agilizar la contratación y el pago de los Profesores por Hora, por lo cual se les solicita tomar nota de lo siguiente:

1. A partir de esta fecha la contratación de los Profesores por Hora se realizará utilizando el Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado para Profesor por Hora, mismo que se suscribirá una vez por año, en sustitución del Acuerdo Temporal que se daba por cada periodo académico. La implementación de esta nueva figura se hace con la única finalidad de ejecutar de manera más expedita las acciones de personal de los Profesores Por Hora, para hacer los pagos en forma mensual. En consecuencia, la utilización de este instrumento se hace sin perjuicio de la antigüedad laboral y los derechos adquiridos de los profesores que se han venido contratando bajo esta modalidad.
2. Las unidades Académicas deben remitir a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado para Profesores Por Hora, debidamente firmados por los profesionales que se contratarán bajo esta modalidad, a más tardar la tercera semana después del inicio del periodo académico.
3. Se recuerda a los Jefes de Departamento, que antes de realizar contrataciones de Profesores Por Hora, se aseguren de hacer la distribución de la carga académica de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 139 del Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000).
4. Las nuevas contrataciones de personal Docente, ya sea temporales o permanentes deberán previamente someterse a concurso, conforme a lo establecido en el Artículo 35 del EDU-2000. Los Jefes de Departamento que hagan caso omiso de esta disposición responderán de forma económica por las contrataciones realizadas al margen de lo antes establecido.
5. La contratación de profesores por emergencia se limitará a los casos que efectivamente sean calificados como tales, previo conocimiento y autorización de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Estas contrataciones se realizarán por un periodo académico y por una única vez, requiriéndose la realización de concurso para la recontractación del personal contratado bajo esta modalidad.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

1

6. Es importante recalcar que el nuevo personal docente que ingrese a laborar a la UNAH, debe de contar con Posgrado afín al área del conocimiento de la unidad académica para la cual ingresa, en atención a lo establecido en el artículo 275 de las Normas Académicas de la UNAH. No se harán nuevas contrataciones con la omisión de este requisito.
7. Todo cambio que se realice en la planificación académica, debe ser actualizado en la Plataforma de la DIPP y comunicado inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para evitar los pagos no debidos a los Profesores por Hora.
8. El Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado para Profesor Por Hora, será remitido vía correo electrónico para que sea descargado y ejecutado por el Administrador de cada Facultad o Centro, en atención a la solicitud remitida por los Jefes de Departamento, con la autorización del Decano o Director del Centro.
9. El Contrato se firmará una vez al año; no obstante, cada periodo académico se requerirá un oficio firmado por el Decano o Director de Centro y la Declaración Jurada de Asignación Académica, debidamente firmada por el Jefe del Departamento y el Profesor por Hora, para validar la asignación académica de cada periodo.
10. El Formato de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado para Profesor por Hora ha sido analizado por Decanos, Directores, Personal Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y la Oficina del Abogado General.

Solicitamos la colaboración de todos los actores en este proceso, a fin de poder en esta primera experiencia validar los mecanismos apropiados para resolver el pago de salario tardío a Profesores Por Hora.

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Formato del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado para Profesor Por Hora.
- b) Formato de Declaración Jurada de Asignación Académica.
- c) Flujograma de procesos de contratación para Profesores Por Hora.

Atentamente,



SECRETARÍA EJECUTIVA
DE DESARROLLO DE PERSONAL
MASTER JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

; Archivo
JRB/mlld

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PROFESOR POR HORA

CONTRATO No Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERERERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, y de este domicilio, con tarjeta de identidad 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, según consta en el acuerdo de nombramiento N° 12-2017-a.i.-JDU-UNAH, de fecha 26 de septiembre de 2017, que en adelante y para los efectos de este contrato me identificaré como **EL PATRONO** y, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., mayor de edad, estado civil Haga clic o pulse aquí para escribir texto., nacionalidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Profesión u oficio Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con tarjeta de identidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con número de empleado Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y de este domicilio, que en adelante me identificaré como **EL TRABAJADOR/A**, hemos convenido en celebrar el presente contrato individual de trabajo bajo las **CLÁUSULAS** siguientes: **PRIMERA: DEL CARGO Y LAS FUNCIONES.** - **EL TRABAJADOR/A** se compromete a desempeñar el cargo de Profesor por Hora, asumiendo solidariamente las responsabilidades de la asignación académica establecida por el Jefe de Departamento y aprobado por el Decano o Director de Centro. **SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - **EL TRABAJADOR/A** prestará sus servicios en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. pudiendo ser desplazado por el territorio nacional para cumplimiento de sus obligaciones y otras actividades de acuerdo a la naturaleza de su cargo; igualmente podrá ser trasladado funcionalmente de manera temporal o definitiva por interés institucional y por mutuo acuerdo; a cualquier establecimiento de **EL PATRONO**, y en el horario establecido por la UNAH, según el interés Institucional. **TERCERA: DE LA MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO.** - Por la naturaleza y funciones del cargo, el contrato será por tiempo determinado; dividido en períodos académicos, conforme al inicio de clases y finalización del periodo, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Académico del año vigente aprobado por el Consejo Universitario. La interrupción parcial del periodo académico por causas ajenas a la institución o la terminación anticipada del contrato solo obliga a la "UNAH" al pago de los emolumentos que de conformidad al contrato correspondan **AL TRABAJADOR/A**, en proporción al tiempo efectivo laborado. **CUARTA: DEL SALARIO.** Por el servicio prestado a la institución, **EL TRABAJADOR/A** percibirá un salario mensual que se calculará por la suma de todas las unidades valorativas impartidas de acuerdo a la asignación académica y demanda estudiantil, hasta un máximo de 12 unidades valorativas por período académico; y conforme al valor establecido Institucionalmente por unidad valorativa. Cantidad que será directamente acreditada a la cuenta bancaria que designe **EL TRABAJADOR/A**. **QUINTA: DEL REGIMEN DE CONTROL DE ASISTENCIA: EL PATRONO** cuenta con el sistema de relojes biométricos para el reconocimiento de la huella dactilar, con el fin de determinar el tiempo efectivo laborado, conforme a la jornada laboral asignada. **EL TRABAJADOR/A**- Acepta registrar su huella dactilar y registrar su entrada y salida a su puesto de trabajo diariamente en el horario convenido; y en aplicación al Artículo 50 Numeral 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH. **SEXTA: OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR/A**- Con la firma del presente contrato, **EL TRABAJADOR/A** se obliga: Asistir puntualmente a su puesto de trabajo para realizar la función para la cual se le contrató. Registrar su entrada y salida en el Reloj biométrico asignado. Registrar las calificaciones de sus estudiantes en el Sistema de Registro Estudiantil en la fecha establecida en el calendario académico definido por el Consejo Universitario. Preparar programación didáctica para cada espacio de aprendizaje y llevar un portafolio con evidencia de las actividades académicas realizadas. Observar lo dispuesto en las Normas Académicas de la UNAH y demás normativa Institucional. Cumplir con las obligaciones derivadas del Código del Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH. **SÉPTIMA: DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** - El incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte de **EL TRABAJADOR/A**, se considerará una falta al contrato de trabajo y dará a **EL PATRONO** el derecho de aplicar las sanciones

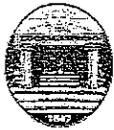
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PROFESOR POR HORA

que procedan según el Código del Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH y demás leyes laborales aplicables. **OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato podrá ser terminado por las causas establecidas en el Código del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH, las demás leyes aplicables; evaluación del desempeño aceptable o insatisfactoria, la falta de demanda estudiantil en las asignaturas que sirve **EL TRABAJADOR/A**, en la unidad académica. **NOVENA: DERECHOS ADQUIRIDOS.** - **EL TRABAJADOR/A**, tendrá derecho a percibir su salario en los términos contenidos en el presente contrato, y al reconocimiento por concepto de pago proporcional del Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes y Bonificación por Vacaciones. **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS CAPACITACIONES.** - **EL TRABAJADOR/A**, tendrá derecho a participar en capacitaciones, adiestramiento, planes y programas que permitan un desempeño eficiente de sus labores y que sean programados por **EL PATRONO**, en las diferentes instancias del orden jerárquico establecido en la UNAH. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL.** - Además de las comunicaciones verbales y escritas realizadas por **EL PATRONO** o sus representantes, podrá también tenerse como medio de comunicación oficial y efectiva con **EL TRABAJADOR/A**, las que se realicen por vía telefónica (llamada, mensaje de texto) además del correo electrónico institucional o personal. **DÉCIMA TERCERA: ANEXOS AL CONTRATO.** - Forman parte integral del presente contrato: las adendas que se suscriban entre las mismas partes, el Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH, el expediente laboral que lleva **EL PATRONO** y los documentos que al mismo se agreguen. **DÉCIMA CUARTA: DESIGNACIÓN DE BENEFICIOS/BENEFICIOS:** **EL TRABAJADOR/A**, llenará los formatos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), para la designación de beneficiarios/as, Instituto Hondureño de Seguridad y Social, y otros que generen beneficios para **EL TRABAJADOR/A** y que se deriven de la relación laboral. **DÉCIMA QUINTA:** LA UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, (SEDP) se reserva el derecho de realizar la revisión y análisis de los pagos efectuados en función del presente contrato y de encontrarse errores, por pagos indebidos, procederá a su recuperación, haciendo la comunicación correspondiente. **DÉCIMA SEXTA: La renovación del presente contrato, se dará por acuerdo expreso de ambas partes.** **ACEPTACIÓN Y FIRMAS.** Ambas partes ratificamos y aceptamos el contenido del presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, con original para **EL PATRONO** y para **EL TRABAJADOR/A**.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo en la Ciudad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. a los Haga clic o pulse aquí para escribir texto. días del mes de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del año **dos mil** Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

EL TRABAJADOR/A

EL PATRONO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

DECLARACIÓN JURADA DE ASIGNACIÓN ACADÉMICA

Nosotros, _____ Jefe del Departamento de _____, hondureño(a) mayor de edad, soltero(a), _____ casado(a) _____ con tarjeta de identidad numero _____ de profesión _____ y de este domicilio, _____ Profesor Por Hora hondureño(a) mayor de edad, soltero(a), _____ casado(a) _____ con tarjeta de identidad numero _____ de profesión _____ y de este domicilio.

Mediante el presente documento, libre y espontáneamente declaramos bajo juramento, que la carga académica asignada al _____ Profesor Por Hora del Departamento de _____, durante el _____ Periodo Académico de 2019, es la siguiente:

Código Asignatura	Asignatura	U.V.	Sección	N. Alumnos

Hacemos constar, además, que es la misma carga académica registrada en el sistema de la DIPP.

Y para los efectos de Ley, firmamos y extendemos esta declaración jurada en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio, del Distrito Central a los _____ días del mes de _____ del año 2019.

Profesor Por Hora

Firma

Jefe del Departamento

Firma